

**SEÑOR ACCIONISTA DE MASTERCENTRO S.A.:**

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpto en presentar a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2005.

Como ustedes conocen, la compañía mantiene una concesión de 40 has. de zona de playa y Bahía, ubicada en el sitio Sabana Chica, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, la misma que fue otorgada por los Ministros de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y de Defensa Nacional, según Acuerdo No. 143, de fecha 1 de Julio de 1999. Dicha concesión camaronera es administrada por la empresa filial EL ROSARIO (ERSA) S.A., la cual debido al virus de la mancha blanca decidió por los altos costos suspender la producción camaronera en el área concesionada.

La compañía no ha tenido ingresos y sus gastos operativos han sido absorbidos por la accionista.

La compañía no registra número patronal, por lo que no tiene problemas laborales de ninguna índole. Hemos cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas; así como esta Gerencia General ha respetado la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derecho de autor.

La empresa no ha tenido actividad económica por lo tanto no hay utilidad o pérdida sobre la cual se deba resolver sobre su destino.

Para el año 2006, espero que las condiciones climáticas del país y temperatura del agua sean adecuadas para la actividad camaronera, así como se obtenga un mayor porcentaje de supervivencia del camarón ante virus de la mancha blanca, por lo que EL ROSARIO (ERSA) S.A. empresa administradora y operadora podrá iniciar la producción dentro del área concesionada por el Estado, cuya participación de beneficios nos permitirá cubrir nuestros gastos operativos.

Guayaquil, Marzo del 2006

  
**Ing. Santiago Maspons Febres-Cordero**  
**Gerente General**

